

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de 3 de febrero de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan Premios «Actualidad-con-ciencia» para el año 2026, enmarcados en el Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva 2025/2026.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885806>).

#### Primero. Convocatoria.

Esta convocatoria se realizará bajo la modalidad de concurrencia competitiva, teniendo como fin promover la comunicación y poner en valor el oficio periodístico asociado a la difusión de la ciencia y, en particular, a la difusión y divulgación del conocimiento científico y tecnológico desarrollado por el personal investigador de la Universidad de Huelva (UHU).

Se valorarán las mejores aportaciones en materia de comunicación de la ciencia, tecnología e innovación vinculadas con investigaciones desarrolladas en la UHU o en las que participen investigadores/as de la UHU, con el fin último de contribuir a que la ciudadanía en su conjunto se familiarice con la ciencia, la tecnología y la innovación.

Los trabajos presentados deberán haber contribuido, con una información de calidad, rigurosa y explicativa, a la difusión y divulgación de las investigaciones desarrolladas con la participación total o parcial del personal investigador de la UHU. Aquellos trabajos puramente científicos serán descartados.

Los trabajos deberán estar firmados y publicados en medios de comunicación, prensa, radio, televisión y/o medios de digitales, y podrán presentarse hasta 3 trabajos por autor/a en cada una de las siguientes categorías, no pudiendo ser premiado más de uno de ellos:

- I. Publicaciones en medios impresos o digitales.
- II. Publicaciones en medios audiovisuales.

Los trabajos presentados en la categoría I deberán ser idénticos a su versión publicada, sin que hayan sufrido ninguna modificación posterior. En el caso de los trabajos presentados a la categoría II, sólo podrán ser aportados con el recorte correspondiente del total emitido.

#### Segundo. Bases reguladoras.

Resolución Rectoral de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases para los premios a trabajos de divulgación científica organizados por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Huelva (BOJA 124, de viernes 30 de junio de 2023).

#### Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria destinada al abono de este premio será:

- Centro de gasto 80090710. Programa 541A. Clasificación económica 640.99.

Para cada categoría, publicaciones en medios impresos o digitales/publicaciones en medios audiovisuales, se otorgará un primer premio de 800 € y un segundo premio de 500 €, así como el reconocimiento de esta labor profesional ante los medios.

00333777

La percepción de este premio, en relación al IRPF, está sujeta y no exenta, y, por tanto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 35/2006, su percepción puede dar lugar a la obligación de presentar la correspondiente declaración anual de este impuesto.

#### Cuarto. Personas beneficiarias.

Para obtener la condición de beneficiario/a de estos premios los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio de residencia en España.
- No formar parte de la organización de las distintas convocatorias ni ser personal de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).

Serán condiciones específicas de este concurso:

- Ser periodistas, comunicadores y/o divulgadores habituales en medios de comunicación. Se entiende por divulgador habitual en medios de comunicación contar con al menos 5 intervenciones en el año natural inmediatamente anterior a la publicación de la convocatoria y/o 5 intervenciones con carácter periódico en medios de comunicación.

- Haber contribuido durante el año 2025 a la divulgación y difusión de los avances científicos producidos en el seno de la Universidad de Huelva.

Podrán concurrir a este premio el personal profesional de la comunicación y/o personal investigador, que justifique la autoría de artículos o reportajes publicados o emitidos en cualquier medio de comunicación en lengua castellana, en las fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Podrán presentarse propuestas colectivas, en cuyo caso se indicará un autor principal y coautores, y en el supuesto de ser ganador, el premio deberá repartirse proporcionalmente entre los autores, para aplicar los descuentos de IRPF que corresponda a cada autor.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Los trabajos podrán presentarse en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 3 de febrero de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.